**Para su cumplimiento se debe:**

1. Registrar las actividades de monitoreo y seguimiento a los planes de acción para la sostenibilidad. SUBIR
2. Las actividades de monitoreo y seguimiento deben orientarse dentro del concepto de mejoramiento continuo.
3. Registrar la revisión periódica de los indicadores de cada plan de acción, evaluando su eficacia en la implementación. SUBIR
4. Registrar las acciones correctivas respectivas para mejorar los resultados obtenidos. SUBIR (Ver Herramientas)